

Organismo Operador Municipal de Agua Potable, A. y S. de Caborca

CONVOCATORIA A CONCURSO ESCALAFONARIO

En cumplimiento a lo establecido en el Contrato Colectivo de Trabajo en sus Cláusulas 31 fracción VIII, 35, 42, 44.

Se invita al PERSONAL DE BASE del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, a participar en el CONCURSO ESCALAFONARIO, para ocupar PERMANENTEMENTE la plaza que se describe a continuación:

PLAZA VACANTE:
DRENAJERO

NOMBRE DEL TITULAR:
ALFREDO RUIZ TEVAQUI

CARACTERISTICAS DE LA VACANTE:
DEFINITIVA

AREA DE ADSCRIPCION:
OPERATIVO

JORNADA Y HORARIO DE TRABAJO:
Diurna de 7 Horas

MOV. ESCALAFON:
PASO A SER LECTURISTA VERIFICADOR

SALARIO BASE DIARIO NOMINAL:
\$456.62

PERIODO PARA CUBRIR LA VACANTE

En un termino de Diez días a partir de la publicación de la Convocatoria.

REQUISITOS:

Laborales:

- Ser trabajador de una plaza definitiva.
- Ocupar la plaza de grado inmediato inferior a la vacante.

Generales:

- Conocimientos.- Poseedor de los principios teóricos y prácticos que se requieran para el desempeño de la plaza a que se aspira.
- Aptitud.- La suma de facultades físicas y mentales, la iniciativa, la laboriosidad y la eficacia para llevar a cabo una actividad determinada.
- Actitud positiva.- Realizar las actividades necesarias para responder a las necesidades del usuario.

FUNCIONES DEL PUESTO:

- Observar las políticas generales del OOMAPAS y específicamente las de su área y realizar sus mejores esfuerzos en el logro de los objetivos de la empresa.
 - Dar el mantenimiento a las líneas de conducción de drenaje por medio el equipo necesario.
 - Asignar tareas a sus ayudantes y vigilar que las realicen eficientemente.
 - Reparar fugas de drenaje en las líneas de conducción dentro de la comunidad por medio de una orden de trabajo donde se le indique el domicilio exacto de la fuga.
 - Limpiar los pozos de visita existentes en la ciudad.
 - Cambiar los brocales y tapaderas de los pozos de visita cuando se encuentren deteriorados, con el fin de evitar cualquier tipo de accidentes.
 - Rehabilitar las descargas de drenaje mediante una orden de trabajo.
 - Rehabilitar tubos principales de las redes de drenajes, cuando se encuentren en mal estado.
 - Desensolver las redes de drenaje donde se presenten taponamientos.
 - Llenar las órdenes de trabajo por reportes de problemas de drenaje donde se especificará los metros sondeados, o el estado en que se encuentre la tubería de drenaje, entregando al coordinador de operación para su supervisión.
 - Solicitar el material necesario al almacén para llevar a cabo las reparaciones de tuberías.
 - Resguardar y mantener en buen estado los implementos y materiales que se utilice para sus labores.
 - Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.
-

ACLARACIONES:

Con base en la Cláusula 31 fracción VIII del CCT, el Organismo se reserva un termino de prueba para los trabajadores propuestos que será de siete a sesenta días hábiles, durante el cual se observara el desempeño del trabajador y en caso de que este no reúna los requisitos y habilidades necesarias, solicitara al sindicato que se le separe sin responsabilidad para el Organismo y en su caso proporcionar otro trabajador para el periodo de prueba.

H. Caborca, Sonora. 27 de ABRIL de 2026

CONVOCA **Representante Legal**

P.A. Dulce M. Lopez

ING. MARIO ENRIQUE LOPEZ ESPINOZA
Director General

